

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES
UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

APRUEBA M	ODIFICACION	DF	CON	STRATO	
-----------	-------------	----	-----	--------	--

PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
- 2.- Contrato de trabajo, celebrado entre la llustre Municipalidad de Parral y don/ña MUÑOZ CRISOSTOMO CAROLINA ALEJANDRA, aprobado por Decreto Afecto Nº 171 de fecha 14 de mayo de 2002.-
- 3.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. -
- 4.- La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- 5.- La Resolución Nº 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen Nº 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios.
- 6.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el contrato de trabajo, suscrito entre la llustre Municipalidad de Parral, y don/ña MUÑOZ CRISOSTOMO CAROLINA ALEJANDRA -, C.N.I. N° para aprobado por Decreto Afecto N°171 de fecha 14 de mayo de 2002, en tanto resulta necesario ejecutar adecuaciones en su contenido, que justifican la presente modificación de contrato en los términos que se indican.
- 7.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 8.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 9.-Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 10.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto Nº 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 11.- Exento Nº 2591 que nombra en calidad de Alcaldesa Subrogante a doña Carla Gómez García, en ausencia del titular, Decreto Exento Nº3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando Nº 3.-

DECRETO:

- I.- APRUEBASE, la modificación en lo relativo a la remuneración y funciones del contrato de trabajo, suscrita con fecha 13 de junio de 2023, entre la llustre Municipalidad de Parral, y don/ña MUÑOZ CRISOSTOMO CAROLINA ALEJANDRA, C.N.I. N°
- 2.- ESTABLECESE, que, conforme a la Modificación de contrato suscrita por las partes, esta se modifica a contar del **01 de junio de 2023**, en el siguiente tenor. -

MODIFIQUESE, La remuneración y funciones del contrato de trabajo, estableciéndose que a contar del Olde junio de 2023 y en forma indefinida, percibirá una remuneración de \$1.053.335.- (UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS.-), para cumplir las funciones de: ADMINISTRATIVA Y SECRETARIA, en las dependencias del Establecimiento ESCUELA LUIS ARMANDO GOMEZ, con una jornada de trabajo de 44 horas cronológicas semanales. —



- 3.- ESTABLECESE, que la presente modificación se hace efectiva, a contar del 01 de junio de 2023.-
- 4.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original, para todos los efectos legales. –
- 6.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales. –
- 7.-3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **215 21- 03 004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, con cargo a Subvención Normal del Presupuesto DAEM 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN Y ARCHÍVESE. -





ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

CARLA GOMEZ GARCIA ALCALDESA (S)

EVA

DISTRIBUCION:

Papel: 1.- Oficina Partes Municipalidad de Parral. 2.- Personal DAEM.

<u>Digital</u>: 1.- Archivo DAEM Parral (<u>yenifer.urrutia@daemparral.cl</u>).

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

ABOGADA	JEFE DAEM
GLORIA MORA PARRA	FELIPE CORREA URRUTIA



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Parral, Republica de Chile, a 13 de junio de 2023, comparecen por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guion K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por Alcaldesa (S) doña CARLA GOMEZ GARCIA, Cédula Nacional de Identidad Número trece millones doscientos siete mil setecientos diecisiete guión siete (n), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte don/ña, MUÑOZ CRISOSTOMO CAROLINA ALEJANDRA cédula nacional de identidad I se ha convenido la modificación al contrato de trabajo, celebrado con fecha 08 de mayo de 2002 y aprobado mediante decreto N°171 de fecha 14 de mayo de 2002 y sus modificaciones posteriores en el siguiente sentido:

1.- MODIFICASE, La remuneración y funciones del contrato de trabajo, estableciéndose que a contar del 01 de junio de 2023 y en forma indefinida, percibirá una remuneración de \$1.053.335 (UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS.-), para cumplir las funciones de: ADMINISTRATIVA Y SECRETARIA en el Establecimiento ESCUELA LUIS ARMANDO GOMEZ, con una jornada de 44 Horas cronológicas semanales .-



MUÑOZ CRISOSTOMO CAROLINA ALEJANDRA ASISTENTE DE LA EDUCACION

CARLA GOMEZ GARCIA ALCALDESA (S)

EVA

DISTRIBUCION:

Papel: 1.- Oficina Partes Municipalidad de Parral. 2.- Personal DAEM.

Digital: 1.- (yenifer.urrutia@daemparral.cl).

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

ABOGADA	JEFE DAEM
GLORIA MORA PARRA	FELIPE CORREA URRUTIA